



Enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2.021)

PERTENENCIA RURAL N° 25-862-40-89-001-
2.019/00108 DE FABIO TOLOZA CAMACHO
CONTRA HEREEROS DE ROSA MARÍA
CAMACHO

TÉNGASE Y RECONÓZCASE al doctor **JUAN GABRIEL HENAO TORRE** como apoderado judicial del demandante **FABIO TOLOZA CAMACHO** en los términos y para los efectos del mandato a él conferidos.

Requírase al profesional del derecho para que en su próxima intervención en el proceso indique el lugar donde recibe notificaciones o tiene ubicada su oficina conforme al numeral 5° del artículo 78 del CGP.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA GONZÁLEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en
ESTADO No. 002 de fecha **ENERO 19 DE**
2.021


DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO